



San Miguel de Tucumán, 15 MAR 2022

VISTO el Referente N° 1/2021 del Expediente N° 29074/2021 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, eleva nota de renuncia condicionada presentada por el Prof. **CARLOS LIZÁRRAGA** en 9 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés" del Ciclo Básico, a partir del 30 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que el docente se desempeña como Suplente, en 9 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés" del Ciclo Básico, en reemplazo de la Profesora Silvia Kind.

Que el docente presenta su renuncia condicionada en los términos del Decreto N° 8820/62, para iniciar los trámites jubilatorios.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

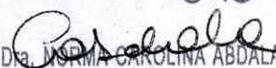
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE

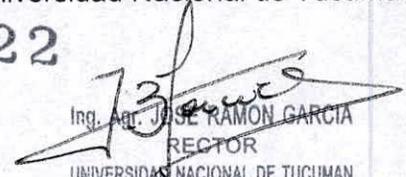
ARTICULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62 presentada por el Prof. **CARLOS LIZÁRRAGA**, DNI N°: 14.602.653, como Docente Suplente, en 9 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Inglés" del Ciclo Básico del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de octubre de 2021, para iniciar los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

RESOLUCION N° 0212 2022

Mue.

  
Dña. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARÍA ALEJANDRA BOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN